



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

14 FEB 2003
Concejo

ACUERDO N°. 001 DE 2000
(11 FEB. 2003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS TRIBUTARIOS POR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS Y PREDIAL UNIFICADO”.

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), en uso de sus facultades que el Artículo 287, numeral 3; Artículo 313, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, Artículo 32, numeral 7, y,

CONSIDERANDO

- a. Que la crisis económica que actualmente vive el País y que la región no es ajena a la misma, ocasiona que las personas naturales o jurídicas que tributan al Municipio de Yumbo, no cumplan oportunamente con la obligación de pagar sus impuestos, generando el crecimiento de la cartera morosa por concepto de predial unificado e industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.
- b. Que de conformidad con el Artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, la entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de las disposiciones vigentes, administrando los recursos y estableciendo los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; igualmente, el Artículo 313, numeral 4 de la misma Constitución, estipula que corresponde a los Concejos, bajo los parámetros jurídicos votar los tributos y gastos locales.
- c. Que es deber de la Administración Municipal, trazar políticas ~~de~~ motivación u oportunidades con el fin de mejorar los ingresos que permita la inversión social y la satisfacción de necesidades básicas de nuestra población. Para ello amerita crear un clima de incentivos tributarios, que facilite a los contribuyentes dar cumplimiento oportunamente a sus obligaciones.

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Dar estímulos tributarios a los contribuyentes que cancelen hasta el 31 de marzo del 2003, la totalidad de sus deudas contraídas con el Municipio de Yumbo por concepto de Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio y su complementario de Avisos Y Tableros, consistente en el no cobro de los intereses de mora.

PARAGRAFO : Los pagos realizados a través de cruces de cuentas o dación en pago, no podrán gozar del beneficio consagrado en este Artículo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

ACUERDO N°. 001 DE 2000

11 FEB. 2003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS TRIBUTARIOS POR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS Y PREDIAL UNIFICADO”.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los ocho (08) días del mes de Febrero del año dos mil tres (2.003).

HUMBERTO VASQUEZ
Presidente

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 04 de Febrero del año 2003; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 08 de Febrero del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

REMISION

Hoy 11 FEB 2003 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de dos (2) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General